



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASESORÍA JURÍDICA

FIJA TARIFAS QUE INDICA POR COSTO DE REPRODUCCIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA LEY 20.285

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2124,

SANTIAGO, 30 JUL 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, de fecha 20 de agosto de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; lo expresado en el Decreto N° 13, de fecha 02 de marzo de 2009, Reglamento de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, del Ministerio Secretaría General de la República; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 974, de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República; Oficio N° 877, sobre Cobro de los Costos de Reproducción de la Información Pública Requerida Vía Ley N° 20.285, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de fecha 08 de julio de 2009; la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Presidencia de la República es un órgano público creado para el cumplimiento de la función pública, que se ejerce con transparencia, y de esta manera permitir y promover el conocimiento de los procedimientos, contenidos y decisiones que se adopten en el ejercicio de su competencia, respetando y cautelando la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de su administración, así como la de sus fundamentos, facilitando el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos establecidos en la ley, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 inciso 2°, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, del Ministerio Secretaría General de Presidencia, del año 2008;

2. Que, por lo anterior, el artículo 18 de la Ley N° 20.285, del año 2008, dispone que sólo se podrá exigir el pago de los costos de reproducción y de los demás valores que se autorice cobrar por la entrega de la información solicitada, cuando esta importe un costo adicional o no previsto en el presupuesto institucional, y artículo 20 del Decreto N° 13, Reglamento de la Ley N° 20.285, del año 2009, dispone que se entenderá por costos directos de reproducción todos aquellos que sean necesarios para obtener la información, es decir, fotocopias u otros soportes, como DVDs, CD-Rs, necesarios para dar la información que una persona estuviera pidiendo;

3. Que, el Oficio N° 877, sobre Cobro de los Costos de Reproducción de la Información Pública Requerida Vía Ley N° 20.285, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de fecha 08 de julio de 2009, con el propósito de dar estricto cumplimiento a la ley de sobre acceso a la información pública, señala que los órganos del Administración del Estado deberán dictar el respectivo acto administrativo que fije los costos directos de reproducción considerando criterios de razonabilidad y eficiencia al momento de su determinación;

4. Que, en el mismo sentido del numeral precedente, este órgano de la Administración del Estado, ha decidido para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en materia de acceso a la información pública, fijar las tarifas sobre costos directos de reproducción de la información requerida en virtud de la Ley N° 20.285;

Por lo que he acordado dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

FÍJANSE, tarifas sobre costos directos de reproducción de la información requerida en virtud de la Ley N° 20.285, que a continuación se señalan:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASESORÍA JURÍDICA

Servicios	Neto	C/ IVA
Fotocopias blanco y negro	\$ 13	\$ 15
Reducción	\$ 43	\$ 51
Ampliación	\$ 43	\$ 51
Papel color	\$ 16	\$ 19
Fotocopia Blanco/Negro Doble Carta	\$ 67	\$ 80
Traspaso Cartulina	\$ 107	\$ 127
Fotocopia Color Carta	\$ 300	\$ 357
Fotocopia Color Oficio	\$ 450	\$ 536
Fotocopia Color Doble Carta	\$ 750	\$ 893
Fotocopia Monocolor Carta	\$ 204	\$ 243
Fotocopia Monocolor Oficio	\$ 234	\$ 278
Fotocopia Monocolor Doble Carta	\$ 432	\$ 514
Reducción Color Carta	\$ 713	\$ 849
Reducción Color Oficio	\$ 839	\$ 998
Reducción Color Doble Carta	\$ 1.438	\$ 1.711
Ampliación Color Carta	\$ 713	\$ 849
Ampliación Color Oficio	\$ 839	\$ 998
Ampliación Color Doble Carta	\$ 1.432	\$ 1.704
Gigantografía a Color	\$ 1 0.972	\$ 13.057
Anillado Doble Cero N° 03	\$ 384	\$ 457
Anillado Doble Cero N° 04	\$ 420	\$ 500
Anillado Doble Cero N° 05	\$ 468	\$ 551
Anillado Doble Cero N° 07	\$ 623	\$ 741
Anillado Doble Cero N° 09	\$ 779	\$ 927
Anillado Doble Cero N° 06	\$ 552	\$ 657
Anillado Doble Cero N° 08	\$ 707	\$ 841
Anillado Doble Cero N° 10	\$ 887	\$ 1.056
Anillado Doble Cero N° 12	\$ 983	\$ 1.170
Anillado Doble Cero N° 14	\$ 1.115	\$ 1.327
Anillado Doble Cero N° 16	\$ 1.198	\$ 1.426
Anillado 30 Hojas 6mm.	\$ 217	\$ 258
Anillado 45 Hojas 8mm.	\$ 277	\$ 330
Anillado 60 Hojas 10mm.	\$ 360	\$ 428
Anillado 80 Hojas 12mm.	\$ 437	\$ 520
Anillado 100 Hojas 14mm.	\$ 479	\$ 570
Anillado 125 Hojas 16mm.	\$ 519	\$ 618
Anillado 170 Hojas 20mm.	\$ 660	\$ 785
Anillado 190 Hojas 23mm.	\$ 701	\$ 834
Anillado 230 Hojas 26mm.	\$ 756	\$ 900
Anillado 258 Hojas 29mm.	\$ 815	\$ 970
Anillo 280 Hojas 33mm.	\$ 887	\$ 1.056
Anillado 310 Hojas 39mm.	\$ 976	\$ 1.161
CD-R	\$ 211,09	\$ 251
DVD	\$ 351,88	\$ 418

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIQUELME URRU
Director Administrativo
Presidencia de la República

CRU/OSN/OAO/

Distribución:

- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Unidad de Auditoría Interna
- Depto. Adquisiciones
- Depto. Contabilidad
- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto
- Unidad Jurídica
- Of. de Partes